



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
PLAZO DE ENTREGA		10 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	20-SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	 05/10/2018 OSV-1149 RV2004-0039 ✓
UNIDAD	04-Dirección de Administración de Emergencias	
OBSERVACIONES	40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO PPD EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	
		RV2004-0039 - 28/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9809	SERIE	3G1TA5AF7BL111119	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS		KILOMETRAJE	104496
DESCRIPCIÓN	CHEVROLET . AVEO. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS							\$551.00
0068	ACEITE 20W50 MCA. AC DELCO	GALON	5	\$80.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
0108	CARBUKLIN MARCA ECOM	PIEZA	1	\$75.00	\$75.00	\$12.00	\$87.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,759.72
0183	FILTRO DE GASOLINA ACDELCO	PIEZA	1	\$110.00	\$110.00	\$17.60	\$127.60
0457	BUJIAS PUNTA DE PLATINO MARCA AC DELCO	PIEZA	4	\$68.00	\$272.00	\$43.52	\$315.52
1519	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR MARCA MOPAR	PIEZA	1	\$70.00	\$70.00	\$11.20	\$81.20
1672	FILTRO DE AIRE MARCA ACDELCO	PIEZA	1	\$175.00	\$175.00	\$28.00	\$203.00
2094	BOBINA DE ENCENDIDO MARCA KEM.	PIEZA	1	\$890.00	\$890.00	\$142.40	\$1,032.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,740.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR(CAMBIO DE BOBINA)	SERVICIO	1	\$1,100.00	\$1,100.00	\$176.00	\$1,276.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

SUBTOTAL \$3,492.00
IVA \$558.72
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$4,050.72 ✓

(SON: CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 72/100 M.N)

Cadena Original : |20|04||OSV-1149|3456|40507200|05102018|16|81|

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc20TO4LzyROX.JICMnEa545pf/SFMvWkZC75GxQ+5H8hC5NoC+wgsOh0

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias
OBSERVACIONES
 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO PPD EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.

ORDEN DE SERVICIO



05/10/2018
 OSV-1149
 RV2004-0039

RV2004-0039 - 28/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9809	SERIE 3G1TA5AF7BL111119	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS	KILOMETRAJE 104496
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 71276 **ETAPA:** Compromiso
FOLIO: 0293 **ESTATUS:** Autorizado



fd90fd780b79423abe3a108787f2190

Handwritten signature and date: 05/10/18

Handwritten signature
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Handwritten signature
 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Handwritten signature
 Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NUMERO 274 INTERIOR 6	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 23 01
PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	ORDEN DE SERVICIO
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias	
OBSERVACIONES 40 DIAS DE GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES, FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR, METODO DE PAGO PPD EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.	 05/10/2018 OSV-1149 RV2004-0039 RV2004-0039 - 28/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9809	SERIE 3G1TA5AF7BL111119	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2011	CILINDROS	KILOMETRAJE 104496
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . AVEO. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ